





Buenos Aires, 27 de abril de 2020

VISTO:

El Expediente N° 17.989/20 por el cual se eleva el informe de las horas extras realizadas durante el mes de abril de 2020, por el Sr. Eduardo Rubén PEREDA en la Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de esta Casa de Altos Estudios, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Personal:

Lo autorizado por la Secretaría Administrativa;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

Artículo 1°. - AUTORIZAR el pago de 10 horas extras realizadas durante el mes de abril de 2020, al Sr. Eduardo Rubén PEREDA (Legajo N° 188.651) quien revista en un cargo Categoría "06" - Agrupamiento Administrativo, usufructuando un sup. salarial mensual equivalente a una categoría "05" en la Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo.

<u>Artículo 2°. – IMPUTESE</u> el gasto derivado al FINANCIAMIENTO 11.1.1- Partida Principal - "Personal Permanente" - para el presente ejercicio financiero.-

Artículo 3°. - REGÍSTRESE, comuníquese a la Secretaría Administrativa, a la Dirección General de Servicios y Desarrollo Humano, a la Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo que comunicará al interesado, a la Comisión Interna, y pase a sus efectos a la Dirección de Personal. Cumplido archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 785/2020

MJA

Ing. Luis Sosti Secretario de Hábitat Facultad de Ingeniería-UBA Alejandro M. Martinez

Decano

Facultad de Ingeniería-UBA